



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

6731

Resolución de la directora gerente del Consorci Escola d'Hoteleria de les Illes Balears de 12 de junio de 2025 por la que se aprueba la lista definitiva de notes del ejercicio de la convocatòria específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorci Escola d'Hoteleria de les Illes Balears (EHIB) i se aprueba la lista definitiva de persones aspirantes que han superado el proceso selectivo

Antecedentes

- En fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 27 de noviembre de 2024 por el cual se aprueba la oferta pública para el año 2024 correspondiente al personal laboral del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears.
- Advertidos una serie de errores a la Resolución mencionada en el punto anterior, se dictó la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 11 de diciembre de 2024 de rectificación de errores de la oferta pública de empleo 2024 correspondiente al personal laboral del ente, que se publicó en el BOIB n.º 161, de 12 de diciembre de 2024.

La oferta pública aprobada es la siguiente:

Oferta pública de ocupación

Categoría/especialidad	Grupo Profesional	Turno	Isla	Número de puestos de trabajo
Profesor/a de cocina	C	Turno Libre	Mallorca	2
Profesor/a de restauración	C	Turno Libre	Mallorca	1
Camarero/a	D	Turno Libre	Mallorca	2
Total				5

- En fecha 10 de febrero de 2025 se emitió informe favorable de la Dirección General de Función Pública en relación con esta convocatoria, de acuerdo con el previsto en el punto 4.3 de la Instrucción conjunta del director general de Función Pública y Administraciones Públicas y del director general de Presupuestos y Financiación de 29 de febrero de 2016, por la cual se determina el requerimiento de autorización y de informes previos para la contratación de personal laboral fijo y temporal de los entes que integran el sector público autonómico.
- En fecha 11 de febrero de 2025 se publicó en el BOIB la resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears por la cual se aprueba la convocatoria específica de la oferta pública de empleo 2024 mediante procedimiento concurso - oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).
- En fecha 5 de marzo de 2025 se publicó en la web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) de 5 de marzo por la cual se designa el órgano de selección por los procesos de selección derivados de la convocatoria específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).
- En fecha 12 de marzo de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 11 de marzo de 2025 por la cual se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).
- En fecha 24 de marzo de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 24 de marzo de 2025 por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria



específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) así como la lista provisional de méritos alegados a la declaración responsable (autobaremación).

8. En fecha 27 de marzo de 2025 tuvo entrada al registro del EHIB, con número 18, enmienda a la autobaremación del aspirante Pablo José Serrano Sánchez.

9. En fecha 3 de abril de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la lista definitiva de méritos alegados en la declaración responsable (autobaremación), así como la fecha, la hora y el lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición.

10. En fecha 30 de abril de 2025 a las 9:00 horas tuvo lugar el ejercicio de la fase oposición. Como resultado del sorteo público, los aspirantes realizaron el modelo B de examen.

11. En fecha 2 de mayo de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 2 de mayo de 2025 por la cual se aprueba la lista provisional de notas del ejercicio de la convocatoria específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).

12. En fecha 16 de mayo de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 16 de mayo de 2025 por la cual se aprueba la lista definitiva de notas del ejercicio de la convocatoria específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).

13. En fecha 21 de mayo de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 21 de mayo de 2025 por la cual se modificó la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 16 de mayo de 2025 por la cual se aprueba la lista definitiva de notas del ejercicio de la convocatoria específica de la oferta pública de empleo 2024 por el procedimiento concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB).

14. En fecha 6 de junio de 2025 se reunieron los órganos de selección para comprobar la documentación presentada por los aspirantes a los diferentes lugares de trabajo, y acordaron elevar a la directora gerente del EHIB las puntuaciones definitivas del proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 26.1 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears, de 1 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears.
4. Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
5. Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023.
6. Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Aprobar la lista definitiva de méritos siguiente:

	Méritos profesionales	Formación académica	Cursos formación	Catalán	Lenguas extranjeras	TOTAL
Profesor/a de cocina						
Castells Valdivielso, Margalida Isabel	8	8	2	0,75	1	19,75
Luján López, Irene	8	8	2	0,5	0,6	19,1
Iñarrea Sáenz, Javier	0	7,5	1,2345	0,5	0,2	9,4345
Professor/a de restauració						
Serrano Sánchez, Pablo José	8	0	2	0,5	0,6	11,1



	Méritos profesionales	Formación académica	Cursos formación	Catalán	Lenguas extranjeras	TOTAL
Camarero/a						
Mulet Romero, María del Carmen	10	-	0,102	0,25	0,8	11,152
Jiménez Padilla, Juan Manuel	9,9	-	0,63	0	0	10,53

Segundo. Aprobar la lista definitiva de notas de la convocatoria siguiente:

GRUP C:

• **Profesor/a de cocina**

Orden	Nombre y apellidos	DNI	Fase oposición	Fase concurso	TOTAL
1	Castells Valdivielso, Margalida Isabel	***6903**	80	19,75	99,75
2	Luján López, Irene	***1853**	80	19,1	99,1
3	Iñarrea Sáenz, Javier	***1089**	43	9,4345	52,4345

• **Profesor/a de restauración**

Orden	Nombre y apellidos	DNI	Fase oposición	Fase concurso	TOTAL
1	Serrano Sánchez, Pablo José	***1291**	56	11,1	67,1

GRUPO D

• **Camarero/a**

Orden	Nombre y apellidos	DNI	Fase oposición	Fase concurso	TOTAL
1	Mulet Romero, María del Carmen	***1603**	76	11,152	87,152
2	Jiménez Padilla, Juan Manuel	***3668**	68	10,53	78,53

Tercero. Aprobar la lista definitiva de personas que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición siguiente:

Categoría/especialidad	Número de puestos de trabajo	Persona seleccionada	Orden
Profesor/a de cocina	2	Castells Valdivielso, Margalida Isabel	1
		Luján López, Irene	2
Profesor/a de restauración	1	Serrano Sánchez, Pablo José	1
Camarero/a	2	Mulet Romero, María del Carmen	1
		Jiménez Padilla, Juan Manuel	2
Total	5		

Cuarto. Las personas seleccionadas se incorporarán en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Quinto. Aprobar, de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, la constitución de la bolsa preferente de personal laboral temporal específica siguiente:

Orden	Nombre y apellidos	DNI	Fase oposición	Fase concurso	TOTAL
1	Iñarrea Sáenz, Javier	***1089**	43	9,4345	52,4345

Sexto. Publicar esta Resolución en el BOIB y en la página web del Consorcio Ehib (www.ehib.es)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2. 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*12 de junio de 2025*)

La directora gerente de la Ehib

Maria Llompart Bibiloni

